

NOTA DE PRENSA

RxR: Garantizando (una menor calidad en) la educación universitaria

El Grupo Parlamentario de Gana Perú ha presentado hace algunos días un proyecto de Ley (Proyecto de Ley No. 142-2011-CR) que “garantiza el derecho fundamental prioritario a la educación sin condicionamiento”. Con este proyecto, se busca prohibir que las universidades públicas y **privadas** condicionen la asistencia a clases o la rendición de evaluaciones al pago de pensiones del ciclo que se esté cursando. Este proyecto recoge una decisión del Tribunal Constitucional (*John Lojas v. Universidad Inca Garcilaso de la Vega*, sentencia del 15 de marzo de 2010) que ya había declarado que la educación es un “servicio público” que “atiende a la prestación de un específico derecho social fundamental como el derecho a la educación”.

Para Mario Zúñiga Palomino, Director de Investigaciones de Respeto x Respeto y experto en temas de regulación, ***“el proyecto implica una intervención injustificada en un mercado razonablemente competitivo como lo es el de la educación, intervención que introducirá distorsiones en la competencia que no harán sino atender contra la calidad de la educación universitaria, precisamente uno de los aspectos en los que nuestro país requiere mejorar significativamente para poder transitar el camino hacia el desarrollo”***.

Según la lógica del proyecto, prestada de la resolución del Tribunal Constitucional antes citada, la posibilidad de evitar que el alumno se matricule el siguiente ciclo es “protección suficiente” para garantizar el pago de las pensiones. ***“Recuerdo que la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde tuve la suerte de estudiar, adoptaba esta política, dejando a los alumnos terminar el ciclo pese a no estar al día en las pensiones y solamente impidiendo la matrícula al ciclo siguiente”*** señala Zúñiga Palomino.

Es probable, por ejemplo, que algunas universidades con poco capital y respaldo financiero dependan del flujo permanente de sus pensiones para seguir operando y que, por ende, necesiten de un mecanismo de presión significativo para mantener a sus alumnos “al día”. Es probable, también, que decisiones como esta en el largo plazo atenten contra la sostenibilidad financiera de las universidades y éstas se vean obligadas a reducir costos y, por ende, reducir la calidad del servicio que prestan.

Puede ser razonable lo que propone el proyecto, pero es una decisión de negocio, donde mejor es que el Estado no intervenga. A fin de garantizar el “derecho social a la educación”, el Estado cuenta ya con universidades públicas, razón adicional para rechazar el proyecto de ley aquí mencionado. ***“Lo ideal sería, más bien, que el propio congreso comience a educarse con la finalidad de mejorar la calidad de las leyes y políticas públicas que promueve”*** concluye Zúñiga.

Setiembre de 2011.

Respeto x Respeto (RxR) es una Asociación Civil sin fines de lucro que analiza, investiga y muestra acciones y comportamientos de la sociedad y del estado, de manera tal que se tome conciencia y se respete las elecciones individuales, y que además el Estado vele porque ninguna persona interfiera en el derecho de elegir de otra.

Para mayor información, favor contactar a Juan Manuel Calvi, 99836*9184 ó a jcalvi@respetoxrespeto.com